

**PLAN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL G.A.L.
ASOCIACIÓN MONTAÑAS DEL TELENO PARA LA
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL MEDIDA 19
LEADER 2014-2020**

ÍNDICE	Página
1. Información y publicidad externa. Destinatarios del Plan	2
1.0.- Publicación de la normativa de la E.D.L.P. 2014-2020	5
1.1.- Medidas de información y publicidad destinadas al público en general	7
1.2.- Información y publicidad destinadas a los beneficiarios y beneficiarios potenciales	8
1.3.- Divulgación y publicación de la E.D.L.P. de la Asociación Montañas del Teleno para el marco 2014-2020	12
1.4.- Facilitar el acceso a la información derivada de la realización de la E.D.L.P.	13
2. Obligaciones de transparencia del GAL Asociación Montañas del Teleno.	15
3. Protocolo de comunicación del GAL y pautas comunes de comunicación	16
3.1.- Tipos de actividades susceptibles de difundir públicamente	16
3.2.- Qué tipos de contenidos son susceptibles de comunicar	16
3.3.- En qué momentos es más adecuado comunicar	17
3.4.- Calendario Indicativo de Actuaciones	17
3.5.- Coordinación de las acciones de comunicación	19
3.6.- Actuaciones en las Redes Sociales	19
4. Pautas de comunicación interna de la Asociación Montañas del Teleno	21
5. Seguimiento y evaluación de la comunicación externa. Indicadores	22

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)
Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



1. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EXTERNA. DESTINATARIOS DEL PLAN.

A fin de dar cumplimiento a las obligaciones normativas¹, se ha elaborado el presente Plan de Comunicación para la aplicación de la Medida 19 LEADER del PDR de Castilla y León 2014-2020 y la implementación de la EDLP del Grupo de Acción Local Asociación Montañas del Teleno. Dicho Plan pretende establecer las medidas de información y publicidad necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación del de Acción Local y para determinar las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión de la Medida 19 LEADER y la EDLP.

El fin último es hacer lo más accesible posible la EDLP a la población no sólo del ámbito territorial del G.A.L. sino también externa y garantizar la transparencia de la gestión de la Medida 19 LEADER a los beneficiarios, de modo que mejore la visibilidad de la actuación del Grupo de Acción Local.

Para conseguir este objetivo se establecen tres pilares fundamentales: claridad de la información transmitida, sencillez en los contenidos transmitidos y diseño atractivo de la publicidad realizada.

El Plan de Comunicación tendrá en cuenta entre otras cosas:

- los objetivos y grupos destinatarios,
- el contenido y la estrategia de las medidas de información y divulgación,
- los responsables de la ejecución y
- los criterios de evaluación de los efectos del Plan en términos de transparencia, conocimiento de la EDLP y la aplicación de la Medida 19 LEADER y papel desempeñado por el G.A.L.

La adecuada ejecución de la EDLP dentro de la Medida 19 LEADER depende, en parte, de que la información relacionada con ella se dirija, no solamente a los beneficiarios y beneficiarios potenciales de las correspondientes ayudas, sino también a la población en general afectada por todas las actuaciones desarrolladas tanto subvencionadas con fondos LEADER como no.

Pueden identificarse, pues tres grupos de receptores, cada uno de los cuales con sus propias características e intereses y, por consiguiente, con diferentes necesidades de información y conocimiento.

El éxito reside, en gran medida, en el mantenimiento de un adecuado flujo de información con los tres grupos de destinatarios, sobre los

¹ Este Plan de Comunicación se ha elaborado de acuerdo con los Reglamentos y Disposiciones (CE) relativos a la ayuda al Desarrollo Rural a través del FEADER y la estrategia y las medidas de Información y Publicidad a desarrollar en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com

objetivos estratégicos y las acciones que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos.

El Reglamento 1794/200 6, en su articulado relativo a Planes de comunicación, establece la diferencia entre beneficiario, beneficiario potencial y público en general.

Beneficiarios. "un agente económico, organismo o empresa, público o privado, responsable de la ejecución de las operaciones o destinatario de la ayuda". o "toda empresa pública o privada que lleve a cabo un proyecto particular y reciba ayuda pública". Se consideran tres subgrupos en función del procedimiento utilizado para la aplicación de los recursos financieros de la programación:

- Beneficiarios que tengan la consideración de Órganos gestores en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, en este caso, la Junta de Castilla y León.
- Los Órganos Gestores de los regímenes de ayuda a que se refiere el artículo 87 del Tratado. Operadores que, en el ámbito de la gestión de los regímenes de ayuda, sin ser propiamente beneficiarios en tanto que no son los perceptores de las ayudas, ejercen un papel destacado en la promoción, valoración, aprobación, concesión de pago y control de estas, a estos efectos, el Grupo de Acción Local Montañas del Teleno.
- Beneficiarios finales de las ayudas de la Medida 19 LEADER públicos o privados.

Beneficiarios potenciales. En el Reglamento 1794/200 6 no se establece una definición formalizada de beneficiario potencial si bien el término, incluiría a todos aquellos que puedan estar interesados en el acceso a la financiación de la Medida 19 LEADER.

Público en general. La sociedad en su conjunto, tanto la residente en el ámbito de actuación del G.A.L. como la externa.

El Órgano de Decisión, será el responsable de la ejecución del Plan de Comunicación e informará:

- a los beneficiarios potenciales, las organizaciones profesionales, los agentes económicos y sociales, los organismos dedicados a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y las organizaciones no gubernamentales interesadas, incluidas las de carácter medioambiental, de las posibilidades ofrecidas por la implementación de la Medida 19 LEADER de acuerdo a la EDLP y las normas de acceso a la financiación.
- a los beneficiarios de todos aquellos aspectos relativos a la ayuda de la Medida 19 LEADER.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



- a la población en general del papel desempeñado por la UE, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Estado y el G.A.L. en la Medida 19 LEADER y los resultados de ésta.

Se pretende, que el Plan se convierta en un instrumento esencial que coordine la estrategia de información y comunicación del G.A.L., con el fin de acercar todo lo posible la EDLP al conjunto de la sociedad local y externa. Bajo esta perspectiva, el Plan de Comunicación toma, los siguientes principios directores:

Claridad de la información, es decir, del mensaje o contenido que se transmite, que debe ser de una gran concreción y definición.

Sencillez de la Comunicación, que consiste en lograr una clara identificación de los distintos elementos que configuran las diversas actuaciones desarrolladas. Esta identificación contribuye a adecuar la comunicación con los ciudadanos.

Originalidad y atractivo de la publicidad y medios a emplear, para captar la atención de los beneficiarios, beneficiarios potenciales y la sociedad en su conjunto.

Teniendo en cuenta los destinatarios y el objetivo a conseguir, la información tiene dos enfoques: el publicitario y el informativo.

En el enfoque publicitario, la información irá dirigida al público general y orientada al objetivo de mejorar la visibilidad de la actuación del Grupo de Acción Local y para difundir la política europea LEADER entre los ciudadanos como una herramienta que favorece el desarrollo del territorio y la mejora de su calidad de vida. Dado que el destinatario es el público en general, surge la necesidad de sintetizar, simplificar y clarificar los mensajes.

En el enfoque informativo, la comunicación irá dirigida a los agentes públicos, los emprendedores potenciales y a los beneficiarios de las ayudas, con los objetivos de: garantizar la transparencia, que perciban las posibilidades que ofrece el territorio y la implementación de la Medida 19 LEADER, facilitar el cumplimiento de las exigencias normativas y, consecuentemente, aumentar así el nivel de concurrencia. En este caso, aparte de claridad y facilidad de comprensión de los contenidos comunicados, es necesario el fácil acceso a la documentación (legislación específica, Buenas Prácticas, ejemplos demostrativos y transferibles, ...), así como guías o indicaciones para su correcta comprensión. De cara a los emprendedores potenciales, se requieren además informaciones más accesibles y atractivas que capten la atención de los interesados incidiendo en las ideas principales (promoción de la concurrencia y del

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galtelno@gmail.com



emprendimiento, perspectivas de financiación, requisitos, NYE, exigencias normativas, etc.)

La elección de los medios que van a utilizarse es esencial para la eficacia comunicativa del Plan. Por ello, se ha considerado oportuno contemplar una gran variedad de herramientas divididas en dos categorías:

- las relativas a la publicidad, mediante la colocación de carteles, placas, anuncios, cuñas radiofónicas, ...
- las relativas a información a través de acceso a páginas Web, redes sociales, elaboración de informes de evaluación, manuales de orientación para el promotor, guías del territorio y sus recursos, etc.

En definitiva, este Plan de Comunicación apoya la consecución de una ejecución transparente de las intervenciones del Grupo de Acción Local tanto en lo tocante a la ejecución de la EDLP como en la implementación de la Medida 19 LEADER dentro del PDR de Castilla y León 2014-2020.

El éxito de esta estrategia de comunicación residirá, en gran medida, del mantenimiento de un adecuado flujo de información con todos los grupos o niveles de destinatarios, sobre los objetivos estratégicos de la EDLP dentro del marco 2014-2020 y las acciones que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos.

Atendiendo a los objetivos, criterios y enfoques descritos, las medidas de comunicación adoptadas finalmente han sido las que se describen a continuación.

1.0.- Publicación de la normativa de la E.D.L.P. 2014-2020.

En la web de la entidad: <https://www.montañasdelteleno.com/>
NORMATIVA:

- Reglamentos y disposiciones de la U.E. sobre Política de Desarrollo Rural (Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013).
https://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020_es
- Ley 38/2003 General de Subvenciones.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León.
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2008/10/03/pdf/BOCYL-D-03102008-1.pdf>
- Ayudas en materia de agricultura y ganadería convocadas por la Junta de Castilla y León.
https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284402472259/_/_/_/

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfn. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



- Ayudas en materia de agroalimentación convocadas por la Junta de Castilla y León
https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1180952608129/_/_/
- Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, enlace a:
https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284319661743/_/_/
- Orden AYG/358/2015, de 30 de Abril, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
- ORDEN AYG/781/2015, de 18 de agosto, por la que se regula el procedimiento para hacer efectiva la cesión y/o pignoración de derechos de cobro de subvenciones cuyo pago compete al Organismo Pagador de las ayudas del FEAGA y del FEADER en Castilla y León.
- Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen los criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan criterios de selección de proyectos.
- Orden AYG/260/2016, de 7 de Abril, por la que se modifica la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan criterios de selección de proyectos.
- Orden AYG/287/2016, de 11 de Abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
- RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2014-2020.
- Convenio de colaboración entre el Grupo de Acción Local y la Consejería de Agricultura y Ganadería de castilla y León.
- Procedimiento de actuación del Organismo Pagador de los gastos de la PAC en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en relación con la declaración y recuperación de pagos indebidos.
- Instrucción de la Autoridad de Gestión para el cumplimiento de lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 en la implementación de las medidas mediante Órdenes y de la normativa de información y publicidad.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfn. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



- Procedimiento de actuación del Organismo Pagador de los gastos de la PAC en la CA de Castilla y León en relación con la detección y prevención del fraude.
- ORDEN AYG/636/2018, de 15 de junio, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a préstamos garantizados por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER 2014-2020, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Bases reguladoras de las ayudas de la Medida 19 LEADER conforme a la Estrategia de Desarrollo Local en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, enlace a:
https://www.montanasdelteleno.com/index.php/Medida_19_Leader_201420_1
- Manual de procedimiento del Organismo Pagador para la Gestión de LEADER Medida 19 Leader del PDR de Castilla y León 2014-2020 de la DGCIAEA de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, enlace a:
https://www.montanasdelteleno.com/index.php/Medida_19_Leader_201420_1
- Procedimiento Interno de gestión de la Asociación Montañas del Teleno, enlace a:
https://www.montanasdelteleno.com/index.php/Medida_19_Leader_201420_1
- Promoción de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Media 19 LEADER 2014-2020 de la Asociación Montañas del Teleno, de las ayudas que se convocan (de forma adecuada y extensa).
<https://www.montanasdelteleno.com/>

1.1.- Medidas de información y publicidad destinadas al público en general

- a) Publicidad de la EDLP presentada a la Convocatoria de la Medida 19 LEADER
 - Acto público de presentación formal de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.
- b) Publicación y distribución del Programa y de sus actualizaciones.
 - Publicación del Programa de Desarrollo Rural en la página Web, Redes Sociales y los medios de prensa.
- c) Facilitar el acceso general a la información derivada de la gestión, seguimiento, evaluación y control de la programación.
 - Mantenimiento del Sitio Internet del G.A.L.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)
Tlfo. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



- Publicación en la página Web del G.A.L. de los documentos de ejecución y evaluación, anualmente.
 - Creación y mantenimiento de enlaces desde el sitio Internet del G.A.L. con los sitios de ámbito regional, nacional o europeo que faciliten información sobre política y desarrollo rural.
- d) Dar a conocer y difundir las operaciones más relevantes llevadas a cabo, así como del cierre del Programa.
- Publicación en la página Web del G.A.L. de las principales realizaciones financiadas durante el marco, así como el cierre del Programa.
- e) Publicación de la lista de beneficiarios, denominación de las operaciones y fondos públicos asignados a cada operación para conocimiento general.
- Publicar anualmente, a partir de la anualidad 2008, en la página Web del G.A.L. de la lista de beneficiarios de ayudas, de las denominaciones de las operaciones y los importes de las ayudas públicas asignadas a tales operaciones.

1.2.-Información y publicidad destinadas a los beneficiarios y beneficiarios potenciales.

La Asociación Montañas del Teleno cuenta con el presente plan de información y publicidad de las acciones de su EDLP que realiza dentro del marco LEADER y en él se han previsto los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a dicha publicidad. El Órgano de Decisión del G.A.L. articulará como medio para verificar la puesta en marcha y analizar los resultados del plan las visitas periódicas a la página web, los muros de las redes sociales, la prensa,....

La Asociación Montañas del Teleno promueve y fomenta de forma equilibrada proyectos que abarquen todas las medidas indicadas en su EDLP y atañan a todo su ámbito de actuación sin exclusión, tal y como lo establecen sus compromisos formales y la convocatoria de la Medida 19 LEADER del PDR de Castilla y León 2014-2020 que gestiona.

La Asociación Montañas del Teleno difundirá la Medida 19 LEADER del PDR de Castilla y León 2014-2020 que gestiona a través de los medios de información y comunicación:

- Notas de prensa,
- Publicidad en radio, prensa y publicaciones digitales, ...
- Redes sociales (Facebook y Twitter)
- Charlas informativas, jornadas divulgativas, ...
- Foros de debate y mesas de trabajo.
- Guías y publicaciones
- Folletos
- Otros medios

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tifno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



Protocolo de comunicación externa: En las notas de prensa, la Asociación Montañas del Teleno podrá publicar:

- Información sobre los objetivos de la EDLP a los que contribuye el contenido remitido a los medios:
- Volumen de inversión y ayuda asociada
- Ayuda financiada por FEADER (UE), Gobierno Autónomo de Castilla y León, Gobierno de España (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).
- Contenido innovador del proyecto o proyectos que se difunden.
- Contenido demostrativo del proyecto o proyectos que se difunden.
- Participación y/o realización de jornadas informativas, talleres, cursos de formación, etc.
- Buenas prácticas.
- Otros temas de interés público sobre el territorio de actuación.

Protocolo de comunicación interna del Grupo. Órganos de gobierno, gestión y representación de la Asociación:

- Comunicación con la Asamblea General: correo electrónico y/o postal.
- Comunicación con la Junta Directiva: correo electrónico, postal, mensajería móvil (WhatsApp) y llamadas telefónicas.
- Comunicación con la Presidencia: correo electrónico, postal, mensajería móvil (WhatsApp) y llamadas telefónicas.
- Comunicación con la Comisión de Desarrollo: correo electrónico, postal, mensajería móvil (WhatsApp) y llamadas telefónicas.

Cumplimiento de la normativa de aplicación en los procedimientos de licitación pública en materia de publicidad:

En la Plataforma de Contratación del Sector Público en el apartado Perfil Contratante, dentro de “Otras entidades del Sector Público”, se encuentra como Órgano Contratante la Presidencia de la Asociación Montañas del Teleno, para recoger los contratos públicos regulados por el Real Decreto Legislativo 3/2011.

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=aCbSYElTcMcSugstABGr5A%3D%3D>

Contenido de las medidas información y publicidad de destinadas a los beneficiarios potenciales:

- a) Publicación y distribución de la E.D.L. aprobada.
 - Publicación de la EDLP en la página Web del G.A.L..
 - Disposición de la EDLP en soporte electrónico en la sede del G.A.L. para todos aquellos solicitantes interesados.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



- b) Difundir y divulgar información sobre los procedimientos, exigencias, requisitos y condiciones que han de cumplirse para acceder a la financiación de operaciones elegibles.
- Mantenimiento del Sitio Internet del G.A.L.
 - Publicación en la página Web del Régimen de Ayudas.
 - Publicación de las Convocatorias de ayudas en la BDNS.
 - Publicación de las Convocatorias y Bases de Ayuda en el BOP
 - Exposición de las Convocatorias en el tablón de anuncios del Grupo de Acción Local y los Ayuntamientos del ámbito de actuación.
 - Creación y mantenimiento de enlaces desde la web del G.A.L. con los sitios de internet de ámbito local, regional, nacional o europeo que faciliten información sobre el FEADER.
- c) Facilitar el acceso de los beneficiarios potenciales a las convocatorias de ayudas.
- Mediante publicación en la página Web del G.A.L. del Régimen de Ayudas.
 - También se podrán publicar las convocatorias de ayuda en los medios de comunicación local y regional: notas de prensa, cuñas publicitarias en radio y/o espacios publicitarios en televisión.
 - Publicación de las convocatorias de ayudas en la BDNS y el BOP.
 - Distribución de copias de la Convocatoria y Bases de Ayuda a miembros del G.A.L., agentes económicos y sociales, Cámaras de Comercio e interesados que hayan realizado consultas sobre las ayudas LEADER.
- d) Publicación de la lista de beneficiarios, denominación de las operaciones y fondos públicos asignados a cada operación para conocimiento general.
- Las convocatorias al estar cofinanciadas con el FEADER, si la propuesta de ayuda es aceptada por el beneficiario potencial éste pasa a figurar en la lista pública prevista en el punto 2.1, del anexo VI, del Reglamento (CE) 1974/2006.
 - Publicar anualmente, en la página Web del G.A.L. la lista de beneficiarios de ayudas, de las denominaciones de las operaciones y las importes de las ayudas públicas asignadas a tales operaciones.

Contenido de las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios:

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)
Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



- a) Difundir y divulgar las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones financiadas con cargo a la programación, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos.
- Publicaciones en las páginas Web de los Órganos Gestores de Regímenes de Ayuda y Órganos de Contratación.
 - En las Resoluciones de Ayuda y operaciones de contratación.
- b) Identificar el origen comunitario de las ayudas.
- En las notificaciones de las resoluciones de ayudas y en las operaciones de contratación se incluirá información sobre la medida y eje correspondiente del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, así como del porcentaje de ayuda que se financia con cargo al FEADER.
- c) Difundir las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de las operaciones cofinanciadas
- En las notificaciones de las resoluciones aprobatorias de concesión de ayudas y en operaciones de contratación.
 - Publicaciones en la páginas Web del G.A.L.
- d) Comunicar las obligaciones que adquieren los beneficiarios en relación con las operaciones cofinanciadas.
- En las notificaciones de las resoluciones de ayuda deberá informarse sobre las obligaciones de publicidad, así como de las garantías y derechos que asisten al beneficiario en relación con la publicación de la información anterior.

La Asociación Montañas del Teleno facilitará el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad de los beneficiarios de ayudas de la Medida 19 LEADER 2014-2020, informando entre otras sobre las obligaciones publicitarias conforme a la normativa que regula la Gestión LEADER y su P.I.G. y que figurarán en la Comunicación de las Condiciones Particulares de ayuda emitida por el Órgano de Decisión del G.A.L. Asociación Montañas del Teleno.

Todas las iniciativas cofinanciadas en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local Asociación Montañas del Teleno, deberán colocar, en lugar bien visible:

- Panel Informativo de obra (en el plazo de un mes desde la recepción de la resolución estimatoria y quedará expuesto durante la realización de las obras hasta la certificación final del Expediente); y,
- Placa Explicativa según las especificaciones recogidas en el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador (antes del pago de la ayuda y hasta la finalización de los compromisos de durabilidad de las inversiones).

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com

Página 15 de 2

Las características e información que se recogerá en estos medios publicitarios serán fijadas por el GAL y facilitadas al beneficiario, respetando las proporciones y contenido establecido en la Instrucción de Información y Publicidad.

Además, cuando el beneficiario de las ayudas disponga de página web para uso profesional, y pueda establecerse un vínculo entre el objeto del sitio web y la ayuda prestada a la operación, informará al público a través de esta de esa actuación, con sus objetivos y resultados, ... destacando la ayuda financiera de la Unión. El espacio ocupado para esta información en la web estará en consonancia con la importancia de la ayuda.

Las publicaciones (tales como folletos, prospectos y boletines) y los carteles que versen sobre medidas y actividades, auxiliadas con fondos de la Medida 19 LEADER, indicarán claramente en la página de portada la participación de la Junta de Castilla y León e incorporarán el emblema y lema comunitario y del MAPA. Las publicaciones incluirán referencias al organismo responsable del contenido informativo y a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En caso de que la información se ofrezca por medios electrónicos (sitios web, bases de datos para los beneficiarios potenciales, etc.) o audiovisuales, se aplicará lo anterior por analogía.

Desde la web de la Asociación Montañas del Teleno se podrán consultar dichas instrucciones (medidas, logotipos, etc.) contenidas en el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador par al Gestión de LEADER y el P.I.G. del Grupo de Acción Local, para que los beneficiarios de ayudas puedan cumplir con la normativa, enlace a: <https://www.montanasdelteleno.com/>

1.3. Divulgación y publicación de la EDLL junto con sus posibles modificaciones:

La EDLP de la Asociación Montañas del Teleno se encuentra publicada en la página web, enlace a:

https://www.montanasdelteleno.com/imagenes/tinyMCE/Files/ESTRATEGIA_DE_DESARROLLO_LOCAL_2014_2020.pdf

Se dispone además de:

- La Convocatoria Pública de Ayudas para la realización de operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) del Grupo de Acción Local Montañas del Teleno (León) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, Medida 19 LEADER, Submedida 19.2., enlace a:

https://www.montanasdelteleno.com/imagenes/tinyMCE/Files/CONVOCATORIA_DE_AYUDAS_LEADER_2014_2020.pdf

y en el tablón de anuncios de la sede administrativa del G.A.L.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfo. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



- El Procedimiento Interno de gestión de la Asociación Montañas del Teleno, y es vínculos para poder descargar los modelos normalizados básicos para iniciar la tramitación de una solicitud de ayuda dentro de la Medida 19 LEADER 2014-2020, enlace a:
https://www.montanasdelteleno.com/index.php/Tramitacion_de_ayudas_11
- Otros documentos:
Resoluciones Aprobación/Denegación de las Ayudas de la Medida 19 LEADER, respetando la normativa de protección de datos, enlace a:
https://www.montanasdelteleno.com/index.php/Resolucion_de_Ayudas_Medida_19_LEADER_2014-2020_18
- Publicaciones divulgativas:
Consejos para el promotor, enlace a:
https://www.montanasdelteleno.com/index.php/Consejos_para_el_promotor_29
Guía para el Promotor de Iniciativas Productivas, enlace a:
https://www.montanasdelteleno.com/index.php/Guia_para_el_Promotor_de_Iniciativas_Productivas_1
Guía de Ayuda para Elaboración de Planes de Igualdad para Empresas, enlace a:
https://www.montanasdelteleno.com/index.php/Guia_de_Ayuda_para_Elaboracion_de_Planes_de_Igualdad_para_Empresas_22

La Asociación Montañas del Teleno, mantendrá accesible y permanentemente actualizada en su sitio web y en otros canales de comunicación, la información concerniente a todos los aspectos de la EDLP, incluyendo el procedimiento detallados de la gestión, los requisitos exigidos para la obtención de ayudas de la Medida 19 LEADER, los criterios de selección de proyectos, la baremación para el cálculo de la intensidad/cuantías de las ayudas, etc.

Se facilitarán los enlaces directos a sitios web provinciales, regionales, nacionales o europeos con información de contexto sobre Políticas de Desarrollo Rural.

1.4.- Facilitar el acceso a la información derivada de la implementación de la EDLP.

Se presentará información financiera, presupuestaria y estadística de la Asociación Montañas del Teleno, enlace a:

<https://www.montanasdelteleno.com/>

Cuadros Financieros Medida 19 LEADER:

- Plan Financiero por Submedidas y asignaciones.
- Funcionamiento por fondos propios: cuotas de los socios.
- Otras ayudas: Diputación Provincial de León, etc.

Estado de ejecución de los presupuestos.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



- Resumen de Cuentas anuales de la Asociación Montañas del Teleno.
- Autoevaluación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Asociación Montañas del Teleno (EDLP).
- Informes externos de auditoría de cuentas y fiscalización (si los hubiera).
- Seguimiento de la ejecución de la EDLP con indicadores.
- Seguimiento de los proyectos subvencionados con fondos de la Medida 19 LEADER. Informe anual de la evolución.
- Retribuciones brutas anuales, sin la seguridad social a cargo de la empresa, de:
 - Miembros del Órgano de Decisión: no tienen retribución (cargos gratuitos)
 - Altos cargos: no los hay
 - Puestos de libre designación: no los hay
 - Personal del Equipo Técnico
 - Personal eventual
- Resúmenes divulgativos de la ejecución y consecución de objetivos.
- Difusión de reuniones técnicas e institucionales en las que participa la Asociación Montañas del Teleno.
- Difusión de notas informativas sobre la EDLP y su realización.
- Publicación de la lista de beneficiarios (cumpliendo con lo establecido en la LOP), título de la operación (proyectos aprobados), fondos públicos asignados e importe de subvención concedida: Para ello se publicará enlace a la web del Gobierno de Aragón dónde se publican las resoluciones de ayuda.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



2.- OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL G.A.L. ASOCIACIÓN MONTAÑAS DEL TELENO:

Información institucional y organizativa:

Funciones que desarrolla la Asociación Montañas del Teleno:

- Las contempladas en Artículo 34 Grupos de Acción Locales, del reglamento UE 1303/2014
- Las que resultan de sus Estatutos y compromisos formales.

Estructura organizativa de la Asociación Montañas del Teleno:

Se detalla en la web de la entidad. Vid enlaces:

- Organigrama:

<https://www.montanasdelteleno.com/index.php/Organigrama>

- Equipo Técnico:

https://www.montanasdelteleno.com/index.php/Otra_Informacion_de_Interes

- Sede Social y Administrativa:

Calle Padres Redentoristas nº 26 ASTORGA (24700)

- Correo electrónico:

galteleno@gmail.com

- Redes Sociales:

Facebook:

<https://www.facebook.com/Asociacion-Montañas-del-Teleno-356720024416187/>

Twitter:

<https://twitter.com/MTeleno?lang=es>

Wordpress:

<https://galteleno.wordpress.com/>

- Teléfonos de contacto:

987 605 910 / 676 450 604

- Horario de atención al público:

De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

- Información sobre contratos y convenios con entidades públicas y privadas:

- Convenio con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para la gestión de la EDLP dentro de la Medida 19 LEADER 2014-2020. Enlace al documento desde:

https://www.montanasdelteleno.com/index.php/Normativa_6

- Convenios con la Diputación Provincial de León. Enlace al documento en:

PONER ENLACE CUANDO ESTÉ CREADO EL APARTADO

- Otros convenios y contratos:

<http://www.montañasdelteleno.es/transparencia/>

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



3.- PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DEL G.A.L. ASOCIACIÓN MONTAÑAS DEL TELENO Y PAUTAS COMUNES DE COMUNICACIÓN

3.1.- Tipos de actividades de Asociación Montañas del Teleno susceptibles de difundir públicamente:

- Presentación de las cuentas anuales.
- Campañas publicitarias para dar a conocer nuevas convocatorias de ayudas, nuevas asignaciones o tramos de la Convocatoria, su presupuesto disponible, actividades y eventos de animación, etc.
- Difusión de proyectos con carácter innovador y/o demostrativo:
 - Puesta en marcha de las iniciativas beneficiarias de ayuda
 - Difusión de los resultados de las acciones subvencionadas

3.2.- Qué tipos de contenidos son susceptibles de comunicar desde Asociación Montañas del Teleno:

- La contribución a los objetivos de la EDLP:
 - Nivel de empleo que se espera crear y/o mantener.
 - Aportación de los proyectos a:
 1. Mantener la vida en los pueblos del territorio Montañas del Teleno.
 2. Luchar contra la despoblación/arraigar a la población y/o atraer nuevos pobladores.
 3. Mantener o fomentar la actividad económica.
 4. Mantener o mejorar la calidad de vida de la población.
 5. Establecer redes y vínculos intra e intersectoriales y territoriales
 - La actividad subvencionada como proyecto vital del emprendedor (efecto demostrativo, capacidad para liderar futuros proyectos, ampliaciones, modernizaciones, etc.)
- Divulgación de resultados de proyectos innovadores o demostrativos de interés general:
 - Contenidos:
 1. Proyectos innovadores
 2. Proyectos demostrativos
 3. Buenas prácticas
 - Medios:
 1. Web de la Asociación Montañas del Teleno
 2. Web de la Federación para la Promoción Rural Integral de Castilla y León (PRINCAL)
 3. Web de REDER
 4. Web y publicaciones de la Red Rural Nacional
 5. Redes sociales
- Relaciones institucionales de Asociación Montañas del Teleno:
 - Participación de miembros de los Órganos de Gobierno, Gestión y Representación del G.A.L. o del Equipo Técnico en programas de radio o televisión, entrevistas para medios

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com

escritos y digitales, ponencias o comunicaciones en actos públicos, etc.

- Colaboraciones para la organización y la realización de eventos en el territorio.
- Relación con las Administraciones Autonómica y Provincial.
- Relación con las Administraciones Locales (Ayuntamientos y Juntas Vecinales)
- Relación con el resto de los agentes públicos y privados del ámbito de actuación del G.A.L.
- Cooperación para la difusión o divulgación de la EDLP y/o ayudas LEADER
- Cooperación para la preparación o canalización de proyectos.
- Cooperación con otros Grupos de Acción Local.

3.3.- En qué momentos es más adecuado comunicar:

Aunque en la medida de lo posible se enviarán notas informativas a los medios de comunicación o se publicaran en los medios propios de la Asociación Montañas del Teleno (web, redes sociales, tablón de anuncios,...) previa a la celebración de los eventos, siempre que resulte pertinente, se remitirán también los resultados de estos.

En función de la importancia de la noticia, se valorará por el *community manager* del GAL (servicio interno de publicidad y difusión prestado por la gerencia) junto con la Presidencia de la Asociación Montañas del Teleno, la idoneidad de enviar las notas de prensa en viernes (considerando que en papel se publicaría el fin de semana y tienen más tirada) o reservarla para el día que se considere con mayor impacto local.

3.4.- Calendario indicativo de Actuaciones

El calendario de ejecución de las acciones contempla las principales etapas de implementación del marco.

Etapas de Inicial de Lanzamiento y de puesta en marcha: Comprende los dos primeros años (2016-2017) de la programación y su objetivo es la difusión del contenido, prioridades, exigencias y oportunidades del Programa Operativo.

Etapas de Desarrollo: Comprende los años intermedios de la programación (2018-2021) y su objetivo es la difusión de la ejecución, seguimiento y reajuste de la EDLP hasta la finalización del plazo de solicitud de las ayudas.

Etapas de cierre de la programación: Comprende los dos últimos años de la programación (2022-2023) y su objetivo es la difusión del impacto final de la implementación de la EDLP y de los logros conseguidos gracias a las inversiones realizadas con fondos de la Medida 19 LEADER.

a) Actuaciones para desarrollar en la fase inicial de Lanzamiento y Puesta en marcha.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



- Actos de publicidad de lanzamiento del Programa
 - Publicación y distribución de la EDLP y de las actualizaciones previstas.
 - Colocación de señalización informativa en la sede del G.A:L. y otros enclaves que se considere estratégicos.
 - Facilitar el acceso general a la documentación de la EDLP, tanto en lo relativo a su diseño como a su seguimiento y evaluación
 - Identificación y visualización de la actuación comunitaria (Metodología LEADER) y del origen de los fondos destinados (FEADER)
 - Difundir y divulgar información sobre los procedimientos, exigencias, requisitos, criterios de selección y condiciones que han de cumplirse para acceder a la financiación de operaciones elegibles dentro de la Medida 19 LEADER del PDR de Castilla y León.
 - Facilitar el acceso de los beneficiarios potenciales a la convocatorias de ayudas
 - Difundir y divulgar las exigencias y compromisos derivados de la cofinanciación de las operaciones con fondos FEADER
 - Difundir las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de las operaciones cofinanciables.
- b) Actuaciones para ejecutar en la fase de desarrollo.
- Facilitar el acceso general a la información derivada de la gestión, seguimiento, evaluación y control de la programación.
 - Publicación (de acuerdo con la LOP) de la lista de beneficiarios, denominación de las operaciones y fondos públicos asignados a cada operación para conocimiento general
 - Difundir y divulgar información sobre los procedimientos, exigencias, requisitos, criterios de selección y condiciones que han de cumplirse para acceder a la financiación de operaciones elegibles dentro de la Medida 19 LEADER del PDR de Castilla y León.
 - Dar a conocer y difundir las operaciones más relevantes llevadas a cabo, así como del cierre del Programa.
 - Identificación y visualización de la actuación comunitaria (Metodología LEADER) y del origen de los fondos destinados (FEADER)
 - Mantenimiento de la señalización informativa en la sede del G.A:L. y otros enclaves que se considere estratégicos.
 - Colocación de placas explicativas permanentemente, visibles y de gran tamaño tras la certificación y el periodo de compromiso de las operaciones cofinanciadas.
 - Difundir y divulgar información sobre los procedimientos, exigencias, requisitos, criterios de selección y condiciones que han de cumplirse para acceder a la financiación de operaciones

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfn. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galtelno@gmail.com

elegibles dentro de la Medida 19 LEADER del PDR de Castilla y León.

- Facilitar el acceso de los beneficiarios potenciales a la convocatorias de ayudas
- Difundir y divulgar las exigencias y compromisos derivados de la cofinanciación de las operaciones con fondos FEADER
- Difundir las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de las operaciones cofinanciables.

c) Actuaciones para desarrollar en la fase de Cierre de la programación.

- Facilitar el acceso general a la documentación de la programación, tanto de su diseño como de su seguimiento y evaluación
- Publicación de la lista de beneficiarios, la denominación de las operaciones y fondos públicos asignados a cada operación para conocimiento general
- Difundir y divulgar información sobre descripción de procedimientos, exigencias, requisitos y condiciones que han de cumplirse para acceder a la financiación de operaciones elegibles
- Dar a conocer y difundir las operaciones más relevantes llevadas a cabo, así como del cierre del programa
- Colocación de placas explicativas permanentemente, visibles y de gran tamaño tras la conclusión de determinadas operaciones
- Identificar el origen comunitario de los recursos procedentes de la programación

3.5.- Coordinación de las acciones de comunicación:

No se considera necesario que la Asociación Montañas del Teleno coordine las actividades de comunicación que normalmente realiza con otros Grupos de Acción Local a no ser en lo tocante a los Proyectos de Cooperación en los que participe.

3.6.- Actuaciones en las redes sociales:

Se considera como una de las mejores herramientas actuales para conocer la opinión de la población local sobre los temas que atañen al Grupo de Acción Local, sus miembros, el territorio, la EDLP, los proyectos, ... Las redes sociales ofrecen también una gran oportunidad para dar a conocer a la sociedad la “cara visible” de las EDLP y el trabajo diario de la Asociación Montañas del Teleno.

Se tratará de publicar en el muro de *Facebook* y de *Twitter*:

- Convocatoria de las sesiones de la Asamblea General y un extracto de estas.
- Informaciones de la Asociación Montañas del Teleno.
- Convocatorias de ayudas.
- Las noticias más importantes de los promotores (inauguraciones de establecimientos o actividades o espacios subvencionados, logros,

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



etc.) de los agentes socioeconómicos del territorio, de la dinámica cultural, ...

- Progresos de la EDLP.
- Modificación del Procedimiento Interno de Gestión (P.I.G.)
- Resoluciones de las ayudas
- Y todas aquellas otras noticias del territorio o de fuera de él que se considere de interés para alcanzar los objetivos de la EDLP, información a la población y cumplir con los principios de publicidad.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



4.- PAUTAS DE COMUNICACIÓN MONTAÑAS DEL TELENO

- Las convocatorias de las sesiones de los Órganos de Decisión se realizarán por escrito, reflejando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar y será comunicada por correo ordinario o cualquier otro sistema que garantice su recepción. A los socios que lo manifiesten formalmente, se les podrá convocar por medios telemáticos (con carácter preferente por correo electrónico). Posteriormente, se recordará la misma a través de llamadas telefónicas personalizadas y/o mensajes de *Whatsapp*.
- Se pondrá a disposición de los socios el informe de seguimiento y estado de ejecución de la EDLP, cuentas y presupuesto anual.
- Se informará sobre jornadas o cursos que se programen.
- Se publicarán los resúmenes de las jornadas o cursos realizados.
- Se informará sobre cualquier tipo de evento que se programe.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com



5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA COMUNICACIÓN.

Se considerarán los siguientes indicadores de seguimiento para evaluar anualmente la estrategia de comunicación de la Asociación Montañas del Teleno para con la implementación de la EDLP 2014-2020

Parámetro	Indicador		Número
Eventos	I1	Eventos animación sociocultural	
	I2	Asistentes	
	I3	Eventos informativos, didácticos,...	
	I4	Asistentes	
Publicaciones	I5	Publicaciones divulgativas recursos locales	
	I6	Ejemplares editados	
	I7	Publicaciones normativa, administrativa,...	
	I8	Ejemplares editados	
Notas de prensa	I9	Notas de prensa enviadas	
	I10	Impactos en prensa	
Cuñas publicitarias	I11	Cuñas publicitarias	
Vídeos sobre el Grupo o los promotores	I12	Vídeos grabados y publicados	
Página Web	I13	Visitas	
	I40	Descargas	
Redes sociales	I15	Visualizaciones	
	I16	“me gusta”	
	I17	Noticias compartidas	
	I18	“retweets”	
	I19	Menciones	
	I20	Seguidores Instagram	
Obligaciones de los beneficiarios	I21	Placas colocadas	

Estos indicadores se considerarán a la hora de la realización del informe anual.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 987 605 910 / Fax 987 605 514 / Correo-e: galteleno@gmail.com